

DECRETO No. 0235
FECHA: 26 SEP 2016

Juridico
Código: F-AM-018
Versión: 01
Página 1 de 5



POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 Y SE EFECTUA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACION

EL ALCALDE (E) DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.014 del 02 de diciembre de 2015, el Acuerdo Municipal No.02 del 19 de mayo de 2016, Decreto N° 228 del 23 de septiembre de 2016 "Por el cual se hace un encargo", y

CONSIDERANDO


1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 014 de diciembre 02 de 2015 se fijaron los cálculos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2016.
2. Que mediante el Decreto No. 136 del 14 de diciembre del 2015, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de diciembre del 2015 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de diciembre del 2015, en su artículo 45° establece: "Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad territorial."
4. Que el Acuerdo Municipal No. 02 de 19 de mayo del 2016, en su artículo 10° establece: "Autorizar al Alcalde para que, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "SABANETA DE TODOS", efectúe las adiciones, rebajas, traslados y reducciones en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 2016"
5. Que según consta en Acta COMFIS No. 03, en reunión del 20 de enero de 2016 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia
www.sabaneta.gov.co



DECRETO No. 0 2 3 5 FECHA: 26 SEP 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 5	

6. Que mediante comunicado con radicado No. 2016009772 del 26 de septiembre de 2016, el señor Alcalde (E) del Municipio de Sabaneta requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto de Modificación Presupuestal y registrarlo en el Sistema Financiero DELTA, por valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000)

7. Que, en la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba la solicitud de Adición Presupuestal:

"La determinación de los montos de cada uno de los conceptos que conforman el presupuesto de ingresos aprobado para la vigencia fiscal 2016 fue el resultado de un trabajo en equipo de todas las Secretarías y Dependencias que conforman la Administración Municipal y la aplicación de una metodología que consistió en presupuestar los ingresos por dependencias, de acuerdo con los trámites y los procedimientos a cargo de cada una de ellas, aplicando las técnicas de proyecciones presupuestales y tomando como referencia los recaudos históricos, proyecciones aritméticas, las expectativas de crecimiento económico y la gestión que se puede adelantar para obtener su recaudo.

"Para la vigencia fiscal año 2016 se presupuestó por Impuesto de Industria y Comercio la suma de \$32.283.466.045 con un incremento del 24.49% con respecto al 2015, que se proyectaron tomando como referencia el valor facturado con corte al 30 junio de 2015, el comportamiento histórico del recaudo que en los últimos cuatro años presentó un incremento anual del 14.34%, el crecimiento del universo de contribuyentes que de 3.093 en el año 2014 pasó a 3.183; el crecimiento en la participación del impuesto por sector del 7% para la actividad industrial, el 28% para el comercio y el 5% para servicios.

"Al 30 de agosto de 2016 se ha recaudado por Impuesto de Industria y Comercio la suma \$26.992.893.823, que equivale al 84% del valor presupuestado, representando el excelente trabajo que se ha venido cumpliendo desde el área de impuestos y Ejecuciones fiscales durante la vigencia y permitiendo considerar que al 31 de diciembre se logró alcanzar una cifra superior a los \$38.000.000.000, que sería el 118% del monto presupuestado.

"Este incremento se ha presentado por lo siguiente:

- ✓ *La cultura de pago de los empresarios y comerciantes del municipio, que se fortalece y mejora por el clima de confianza que genera la actual administración.*
- ✓ *La creación del grupo de fiscalización tributaria que ha permitido recuperar cartera, identificar aquellos usuarios que no se habían registrado y verificar la consistencia en las declaraciones presentadas.*


[Firma manuscrita]



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 0 2 3 5 FECHA: 26 SEP 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 5	

- ✓ La inscripción de nuevos establecimientos de comercio al por menor y de la construcción desde agosto de 2015 hasta agosto de 2016.
- ✓ La reclasificación de actividades para algunos sectores económicos, que aplicaba para la vigencia 2016, con la entrada en vigencia del Artículo 51 del Estatuto Tributario Municipal
- ✓ La modificación de tarifas aplicables indicadas en el Decreto Municipal No. 132 del 02 de junio de 2016
- ✓ La inscripción de nuevos agentes de retención conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Municipal.

“Como se desprende de lo evaluado anteriormente, se tiene la convicción que por concepto de impuesto de Industria y Comercio se presentarán recaudos en exceso sobre lo presupuestado, que pueden adicionarse con antelación para cubrir la necesidad de recursos en los proyectos de inversión contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 “**SABANETA DE TODOS**”, que a la fecha se encuentran inscritos y viabilizados por el Banco de programas y proyectos del Municipio de Sabaneta.

“La Secretaría de Hacienda, previa verificación de la proyección de recaudo por este concepto, lo establecido en artículo Decimo del Acuerdo Municipal No. 002 del 19 de mayo de 2016 mediante el cual se aprobó y adoptó el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 “Sabaneta de Todos”, considera pertinente proceder a adicionar al presupuesto de Ingresos y egresos de la vigencia fiscal 2016, únicamente la suma de \$2.000.000.000 de lo estimado de recaudo en exceso, para seguir garantizando el cumplimiento de los diferentes programas y subprogramas, pero a la vez siendo prudentes en las decisiones para evitar déficit si no se cumplen las estimaciones.”

8. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996 “Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional”, para proceder a efectuar la Adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable mediante comunicados con radicado No 2016009808 del 26 de septiembre de 2016, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal.
9. Que se deberán desagregar los valores Adicionados al presupuesto de la vigencia 2016, según el contenido del documento y de acuerdo con la estructura contenida en el Decreto de Liquidación.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde (E) Municipal


DECRETA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL: Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2016, la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000)**, en la siguiente partida global:

[Handwritten signature]





DECRETO No. 0 2 3 5 FECHA: 26 SEP 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 5	

PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$2.000.000.000
TRIBUTARIOS	2.000.000.000
INDIRECTOS	2.000.000.000
TOTAL MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS	\$2.000.000.000

ARTICULO 2º. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	VALOR
INVERSION	\$2.000.000.000
INVERSION DIRECTA	2.000.000.000
TOTAL INVERSION	2.000.000.000
TOTAL MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$2.000.000.000

ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS

CONCEPTO	VALOR
1 INGRESOS CORRIENTES	\$2.000.000.000
11 TRIBUTARIOS	2.000.000.000
112 INDIRECTOS	2.000.000.000
112,011 Impuesto de Industria y Comercio	2.000.000.000
TOTAL INGRESOS	\$2.000.000.000

ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adicionar al presupuesto de egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS


AFECTACION PRESUPUESTAL

Secretaría 05 SECRETARÍA DE HACIENDA
 Dep 01 Despacho del Secretario de Hacienda



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
 www.sabaneta.gov.co
 Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 0 2 3 5 FECHA: 26 SEP 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 5	

Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTO DE INVERSION	
Grupo	03	GESTION Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE	
Sector	17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Programa	05	FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	
Subprogr	01	ALTERNATIVA QUE NUTRAN AL FISCO MUNICIPAL	
Proyecto	1544	Fortalecimiento procesos de la admón. Tributaria	
	60000	Partida Ptal de inversión por Distribuir I.C.L.D	\$2.000.000.000
		INVERSIÓN	2.000.000.000
		Despacho del Secretario de Hacienda	2.000.000.000
		SECRETARÍA DE HACIENDA	2.000.000.000
		TOTAL EGRESOS	\$2.000.000.000

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.


Dado en, Sabaneta a los 26 SEP 2016

CÚMPLASE

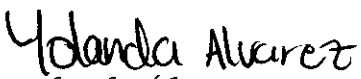

OSCAR DANIEL GALEANO TAMAYO
 Alcalde (E) Municipal


BENNY YAZMYN PÉREZ MARTINEZ
 Secretaria de Hacienda


RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA
 Secretaria de Planeación y Dpto. Territorial


 Revisó: **Tatiana Bermúdez Mejía**
 Contratista de Apoyo- Presupuesto


 Verificó: **Rosa Lilia Florez Hernández**
 Líder Área de Presupuesto


 Elaboró: **Yolanda Álvarez Porras**
 Contratista de Apoyo- Presupuesto



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
 www.sabaneta.gov.co
 Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia